



Turismo de naturaleza y bioética: tensiones entre conservación, aprovechamiento y bienestar

Adrián Alonso López

Facultad de Biología

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

adrian.alonso.lopez@umich.mx

Martín Hesajim De Santiago Hernández

Facultad de Biología

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

martin.hernandez@umich.mx

Frecia Nallely Ramirez Rincón

Facultad de Biología

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

frecia.nallely.ramirez.rincon@umich.mx

Resumen:

Este artículo analiza las tensiones bioéticas del turismo de naturaleza entre la conservación, el aprovechamiento y el bienestar. A partir de una revisión crítica de la literatura sobre ecoturismo, turismo de fauna, bioética global, ética ambiental y ética animal, se argumenta que la sostenibilidad constituye una condición necesaria, pero insuficiente para evaluar la legitimidad moral de estas actividades. El turismo de naturaleza puede generar ingresos, empleo y apoyo a la conservación, pero también provocar perturbación ecológica, sufrimiento animal, mercantilización de la biodiversidad y desigualdad en la distribución de beneficios y costos. Se propone un Marco Bioético Integral para el Turismo de Naturaleza basado en cinco dimensiones: conservación, no maleficencia, bienestar, justicia y responsabilidad. Este marco permite evaluar de manera integrada los efectos humanos, animales y ecosistémicos del turismo, así como sus consecuencias futuras. Se concluye que una actividad turística no es éticamente defendible únicamente por ser rentable o financiar conservación, sino por demostrar que sus beneficios no dependen de daños evitables ni de una distribución injusta de sus costos.

Palabras Clave: turismo de naturaleza; bioética; conservación; bienestar animal.

Códigos JEL: Q26; Q57; Z32.



Nature tourism and bioethics: tensions between conservation, exploitation and well-being

Abstract:

This article analyzes the bioethical tensions of nature-based tourism among conservation, use, and welfare. Based on a critical review of literature on ecotourism, wildlife tourism, global bioethics, environmental ethics, and animal ethics, it argues that sustainability is a necessary but insufficient condition for assessing the moral legitimacy of these activities. Nature-based tourism can generate income and employment and support conservation, but it may also cause ecological disturbance, animal suffering, the commodification of biodiversity, and an unequal distribution of benefits and costs. The article proposes an Integral Bioethical Framework for Nature-Based Tourism based on five dimensions: conservation, non-maleficence, welfare, justice, and responsibility. This framework enables an integrated assessment of the human, animal, and ecosystem effects of tourism, as well as its future consequences. The article concludes that a tourism activity is not ethically defensible merely because it is profitable or finances conservation, but because it demonstrates that its benefits do not depend on avoidable harm or an unjust distribution of costs.

Keywords: nature-based tourism; bioethics; conservation; animal welfare.

JEL Codes: Q26; Q57; Z32.



1. Introducción

El turismo de naturaleza se ha consolidado como una actividad estratégica en la relación entre recreación, desarrollo económico y conservación de la biodiversidad. Bajo esta denominación se agrupan prácticas vinculadas con paisajes, ecosistemas y organismos silvestres. Dentro de este ámbito, el ecoturismo se distingue por principios de bajo impacto, educación ambiental, contribución a la conservación y beneficios comunitarios, mientras que el turismo de fauna se centra en la observación o interacción con animales en condiciones silvestres, semicontroladas o de cautiverio (Fennell, 2008; Higginbottom, 2004).

Su relación con la conservación se fundamenta en la capacidad de generar ingresos mediante visitas, interpretación ambiental y actividades no extractivas. Estos recursos pueden financiar manejo, vigilancia, investigación y restauración, además de crear incentivos para la protección de hábitats y especies. No obstante, dicha relación no es automática: depende de la planificación, regulación, escala de la actividad, participación local y distribución efectiva de beneficios (Higginbottom, 2004; Krüger, 2005; Scheyvens, 1999). Por ello, el turismo de naturaleza debe entenderse como una actividad con potencial conservacionista, pero condicionada por las condiciones ecológicas, sociales e institucionales.

Esta condición plantea una contradicción central: la naturaleza que se busca conservar constituye el recurso que sostiene la experiencia turística. El acceso a espacios naturales y a la fauna puede generar ingresos, empleo y educación ambiental, pero también perturbaciones sobre organismos, alteración de comportamientos, deterioro de hábitats y conflictos entre actores. Además, los beneficios económicos no garantizan distribución equitativa ni el fortalecimiento comunitario; incluso pueden reproducir marginalización cuando se privilegia la rentabilidad sobre las necesidades y conocimientos locales (Sajib et al., 2022). Así, conservación, aprovechamiento y bienestar son dimensiones relacionadas, pero no necesariamente convergentes.

La tensión es particularmente visible en el turismo basado en animales. La proximidad entre turistas y fauna ha convertido a los animales en componentes centrales de muchas experiencias, pero también ha abierto interrogantes sobre su consideración moral. La literatura sugiere que el



turismo puede contribuir a conservar especies y hábitats, pero también producir daños individuales que quedan ocultos cuando la evaluación se centra en poblaciones, ingresos o indicadores generales de sostenibilidad. Winter (2020) sugiere que la ética animal en turismo incluye enfoques de bienestar, derechos, utilitarismo y ecocentrismo, mientras que Fakfare et al. (2024) señalan que la responsabilidad moral, las normas personales y las estrategias organizacionales influyen en las decisiones turísticas con animales.

En este contexto, la sostenibilidad es necesaria, pero insuficiente para valorar la legitimidad de una actividad turística. Una iniciativa puede ser económicamente viable, generar empleo o financiar conservación, y aun así, producir sufrimiento animal, afectaciones ecológicas, desigualdad en beneficios o traslado de costos ambientales a comunidades con poca capacidad de decisión. La crítica contemporánea sugiere que el discurso de sostenibilidad puede privilegiar soluciones económicas y omitir relaciones de poder, valores culturales y formas locales de relación con la naturaleza (Sajib et al., 2022).

La bioética ofrece un marco pertinente para ampliar esta discusión. Aunque su desarrollo institucional inicialmente se concentró en la ética biomédica, Potter (1988) concibió la bioética como un puente entre conocimiento biológico y valores humanos, orientado por la supervivencia, la responsabilidad y la relación entre humanidad y ambiente. Su bioética global buscó integrar dimensiones humanas y ambientales frente a problemas que exceden la ética clínica (Potter, 1988; Zanella et al., 2019). Desde esta perspectiva, los dilemas del turismo de naturaleza no solo son problemas técnicos de manejo o rentabilidad, sino conflictos normativos entre formas de vida, escalas ecológicas, intereses sociales y responsabilidad hacia las generaciones futuras.

Por ello, el análisis bioético del turismo de naturaleza debe superar una evaluación centrada solo en el ser humano. El bienestar comunitario, la integridad ecosistémica y los intereses de los animales involucrados pueden coincidir, pero también entrar en conflicto. Una actividad puede mejorar ingresos locales y perturbar la fauna, financiar hábitats pero dañar individuos, o reducir aprovechamientos extractivos sin distribuir justamente sus beneficios. En consecuencia, el problema no es decidir si el turismo de naturaleza es positivo o negativo en general, sino



establecer criterios para evaluar de forma integrada sus beneficios, daños, responsabilidades y mecanismos de decisión.

A partir de este planteamiento, el presente artículo se pregunta: ¿bajo qué condiciones el turismo de naturaleza puede considerarse bioéticamente compatible con la conservación de la biodiversidad y con el bienestar de los seres humanos y otros animales? Para responder esta cuestión, se analizan críticamente las tensiones entre la conservación, el aprovechamiento y el bienestar, para proponer un marco bioético de evaluación basado en cinco dimensiones: conservación, no maleficencia, bienestar, justicia y responsabilidad.

2. Turismo de naturaleza: entre la conservación y el aprovechamiento

El turismo de naturaleza comprende un conjunto diverso de actividades vinculadas con paisajes, ecosistemas y biodiversidad. No obstante, no toda actividad en entornos naturales mantiene la misma relación con la conservación. El ecoturismo se distingue por integrar bajo impacto, educación ambiental, contribución a la conservación y beneficios comunitarios (Fennell, 2008; Cobbinah, 2015), mientras que el turismo de fauna se centra en la observación, fotografía o interacción con animales en condiciones de vida libre, cautiverio o ambientes semicontrolados, con implicaciones diversas para la conservación y el bienestar animal (Higginbottom, 2004; Winter, 2020).

La relación entre turismo de naturaleza y conservación se fundamenta en la posibilidad de generar ingresos mediante usos no extractivos, como observación de fauna, senderismo interpretativo, fotografía o visitas guiadas. Estas actividades pueden contribuir al financiamiento de investigación, educación ambiental y proyectos de conservación, además de diversificar economías locales. Sin embargo, sus beneficios dependen de la planificación, la regulación, la coordinación entre actores y la distribución efectiva y equitativa de los recursos generados (Higginbottom, 2004).

Los modelos no extractivos son relevantes porque permiten que la permanencia de especies y ecosistemas adquiera valor económico sin requerir un aprovechamiento directo. Propuestas como



los Blue Spots buscan fortalecer economías asociadas con la fauna y la conservación, considerando la biodiversidad, actividades económicas y condiciones sociales del territorio (León-Solórzano et al., 2025). No obstante, el uso no extractivo no implica la ausencia de impactos. Infraestructura, tránsito, ruido, iluminación, concentración de visitantes y acercamientos reiterados pueden alterar el comportamiento de los organismos y la dinámica del hábitat.

Los efectos del turismo sobre la fauna pueden manifestarse en múltiples escalas: desde respuestas visibles, como desplazamiento o huida, hasta cambios más sutiles en los patrones de alimentación, descanso, reproducción o uso del espacio. Además, la falta de una respuesta conductual evidente no implica necesariamente ausencia de efectos biológicos. Por ello, se ha señalado la necesidad de integrar el comportamiento animal y la ecología de la conservación en la planificación y gestión de las actividades ecoturísticas (Bateman & Fleming, 2017; Chock et al., 2025).

La tensión se intensifica cuando la viabilidad económica depende de garantizar encuentros frecuentes y cercanos con la fauna. Esta presión puede favorecer la alimentación artificial, condicionamiento, contacto físico o manipulación de animales para facilitar fotografías y experiencias. Moorhouse et al. (2015) indican que las atracciones de turismo de fauna pueden tener resultados muy distintos en conservación y bienestar, y que los visitantes no siempre son capaces de distinguir entre experiencias responsables y aquellas que implican perjuicios para los animales.

A ello se suma la distribución desigual de los beneficios generados por el turismo. El crecimiento turístico puede aumentar el valor económico del territorio y, al mismo tiempo, reducir la capacidad de decisión de las comunidades que lo habitan. La generación de empleo no equivale necesariamente a empoderamiento comunitario, especialmente cuando las decisiones estratégicas o la mayor parte de los beneficios permanecen en actores externos. Por ello, Scheyvens (1999) propone evaluar el ecoturismo comunitario a partir de dimensiones económicas, sociales,



psicológicas y políticas, con el fin de determinar en qué medida la actividad contribuye realmente al fortalecimiento de las comunidades locales.

La relación entre conservación y aprovechamiento tampoco es culturalmente neutral. Las políticas turísticas pueden promover representaciones del territorio orientadas al consumo recreativo y restringir prácticas locales de subsistencia o manejo tradicional. Sajib et al. (2022) advierten que ciertas políticas subordinan conocimientos y prácticas ecoculturales a interpretaciones predominantemente económicas de la sostenibilidad, generando desigualdad, exclusión y marginalización.

En consecuencia, el turismo de naturaleza no debe asumirse como una alternativa inherentemente benigna ni como una estrategia inmediata de conservación sostenible. Su contribución a la conservación depende de que los beneficios económicos se traduzcan en protección ecológica, que los impactos sean identificados, monitoreados y reducidos, que las comunidades participen de manera sustantiva en el proceso de toma de decisiones y que los organismos involucrados no sean tratados solo como recursos turísticos. La cuestión central no es si el turismo usa la naturaleza, sino qué formas de aprovechamiento pueden justificarse cuando sus beneficios coexisten con costos ecológicos, sociales y morales (Krüger, 2005; Sajib et al., 2022).

3. De la bioética clínica a una bioética del turismo de naturaleza

La incorporación de una perspectiva bioética al estudio del turismo de naturaleza requiere, en primer término, recuperar la amplitud conceptual de la bioética. Aunque su desarrollo institucional estuvo estrechamente asociado con la medicina, la investigación biomédica y los dilemas derivados de la intervención sobre la vida humana, la formulación de Van Rensselaer Potter fue considerablemente más amplia. Su propuesta surgió de la necesidad de establecer un puente entre el conocimiento biológico y los valores humanos, de modo que el progreso científico y tecnológico pudiera ser acompañado por una reflexión sobre sus consecuencias para la supervivencia y la calidad de vida. Desde esta perspectiva, la bioética no se restringía a regular decisiones clínicas, sino que debía contribuir a orientar las relaciones entre el conocimiento, la acción humana y las condiciones de continuidad de la vida (Potter, 1988; Zanella et al., 2019).



Esta concepción resulta especialmente pertinente para el turismo de naturaleza. La actividad turística transforma territorios, modifica relaciones entre seres humanos y otras especies y produce consecuencias que se distribuyen de manera desigual entre individuos, comunidades y ecosistemas. Aunque muchas de estas transformaciones no poseen la escala tecnológica que motivó originalmente algunos de los debates bioéticos, comparten un problema fundamental: la capacidad humana para intervenir sobre sistemas vivos, genera responsabilidades que no pueden resolverse únicamente mediante criterios de eficiencia económica o viabilidad técnica. Desde la perspectiva potteriana, el conocimiento de los efectos ecológicos de una actividad no constituye un fin suficiente si no se acompaña de una deliberación sobre los valores que orientan su utilización y sobre las condiciones bajo las cuales sus consecuencias pueden considerarse aceptables.

La evolución del pensamiento de Potter hacia la bioética global reforzó esta dimensión ecológica. Su propuesta buscó recuperar la relación entre los problemas humanos y ambientales en un contexto donde la bioética fue reducida a un campo predominantemente biomédico. La bioética global fue concebida como una aproximación capaz de integrar conocimiento biológico, responsabilidad, supervivencia y calidad de vida, reconociendo que la humanidad forma parte de sistemas naturales de los cuales depende y sobre los cuales ejerce una capacidad creciente de transformación (Potter, 1988). Esta formulación proporciona una base para analizar el turismo de naturaleza como una práctica situada en la intersección entre necesidades y aspiraciones humanas, utilización económica de la biodiversidad y la conservación de sistemas vivos.

La influencia de Aldo Leopold en esta concepción es particularmente significativa. La ética de la tierra amplió la comunidad moral más allá de las relaciones exclusivamente humanas al considerar suelos, aguas, plantas, animales y comunidades ecológicas como componentes de una totalidad interdependiente. Este desplazamiento modifica la posición del ser humano respecto de la naturaleza: de conquistador y propietario a miembro de una comunidad biótica cuyas relaciones e integridad poseen relevancia moral. Potter retomó explícitamente este legado para construir una bioética global que incorporara los problemas ecológicos y la supervivencia a largo



plazo, reconociendo la insuficiencia de una ética limitada a las relaciones entre individuos humanos (Potter, 1988; Zanella et al., 2019).

Aplicada al turismo de naturaleza, esta perspectiva obliga a revisar una de las premisas más extendidas de su evaluación: que la naturaleza constituye primordialmente un conjunto de recursos, servicios y atractivos cuyo valor depende de su utilidad para el visitante o para la economía local. Una aproximación inspirada en la ética de la tierra no niega la posibilidad de aprovechar los ecosistemas, pero modifica el criterio desde el cual se evalúa dicho aprovechamiento. La pregunta deja de ser exclusivamente ¿cuánto ingreso puede generar una especie, un paisaje o un área protegida? y se amplía hacia las consecuencias que el uso turístico produce sobre las relaciones ecológicas que sostienen esos sistemas naturales. De esta forma, la conservación deja de ser únicamente un medio para garantizar la continuidad del producto turístico y adquiere una justificación vinculada con la integridad de la comunidad biótica.

Esta distinción permite identificar diferentes posiciones éticas frente a la naturaleza. Una perspectiva antropocéntrica, atribuye prioridad moral a los intereses humanos y valora la conservación principalmente por los beneficios que proporciona a las personas. En el turismo, esta posición puede expresarse mediante la protección de especies porque generan ingresos, de paisajes que atraen visitantes o de ecosistemas que sostienen las actividades económicas. Tal enfoque no produce necesariamente resultados negativos para la conservación; los intereses humanos pueden coincidir con la protección de la biodiversidad. Sin embargo, su limitación aparece cuando surge un conflicto entre el beneficio humano y los intereses de otros seres vivos, pues la naturaleza conserva un valor fundamentalmente instrumental (Winter, 2020).

El biocentrismo amplía el ámbito de consideración moral al reconocer valor en los seres vivos más allá de su utilidad para los seres humanos, mientras que el ecocentrismo desplaza la atención hacia especies, relaciones ecológicas, procesos y sistemas como totalidades moralmente relevantes. Estas posiciones no son equivalentes y pueden producir conclusiones distintas ante un mismo problema turístico. La protección de una población silvestre puede ser compatible con una perspectiva ecocéntrica aun cuando algunos individuos experimenten perturbación o sufrimiento,



mientras que una ética centrada en el individuo podría considerar moralmente problemática esa misma situación. La literatura sobre ética animal en turismo muestra precisamente la coexistencia de perspectivas antropocéntricas, utilitaristas, bienestaristas, de derechos animales, ecocéntricas y ecofeministas, sin que exista un marco único capaz de resolver todos los conflictos entre ellas (Winter, 2020).

La ecología profunda de Naess (1973) contribuye a esta discusión al cuestionar la representación del ser humano como una entidad separada de su ambiente. Frente a una ecología superficial orientada principalmente a combatir la contaminación y el agotamiento de recursos para proteger la salud y el bienestar humanos, Naess (1973) propuso una comprensión relacional de los organismos como componentes de una red biosférica de interdependencias. Esta perspectiva resulta relevante para el turismo de naturaleza porque cuestiona la separación conceptual entre visitante y naturaleza visitada. El turista no permanece fuera del sistema que observa: su desplazamiento, presencia, comportamiento y consumo de servicios forman parte de las interacciones que modifican el territorio y sus dinámicas.

Desde esta perspectiva relacional, el problema bioético del turismo no puede reducirse a determinar si una actividad produce un impacto ambiental medible. También requiere examinar la forma en que se concibe moralmente aquello que es visitado. Un paisaje puede ser tratado como escenario, una especie como atractivo, un animal como oportunidad fotográfica y una comunidad como componente de autenticidad cultural. Estas representaciones influyen en las prácticas de manejo porque determinan qué intereses son reconocidos y cuáles permanecen subordinados. La transición desde una posición antropocéntrica hacia perspectivas biocéntricas o ecocéntricas implica, por tanto, una modificación en el objeto de la responsabilidad: no solo importa la satisfacción del visitante o la continuidad económica de la actividad, sino también la permanencia de las relaciones ecológicas y las condiciones de vida de los organismos involucrados.

A esta ampliación espacial de la responsabilidad se suma una ampliación temporal. La ética de la responsabilidad basada en las ideas de Jonas (1984) resulta particularmente útil para analizar actividades cuyos efectos son acumulativos, indirectos o difíciles de revertir. Jonas (1984)



sostuvo que la ampliación del poder humano exige una ética capaz de considerar consecuencias que trascienden la proximidad espacial y temporal de las decisiones. La vulnerabilidad de la naturaleza frente a la acción humana incorpora a la biosfera dentro del ámbito de la responsabilidad y obliga a considerar a quienes no participan en las decisiones presentes, incluidas las generaciones futuras. Además, la incertidumbre respecto de las consecuencias últimas de una acción no elimina la responsabilidad, sino que puede constituir una razón para la prudencia y la contención.

En el turismo de naturaleza, esta perspectiva permite cuestionar evaluaciones limitadas al éxito inmediato de una actividad. El incremento de visitantes puede producir beneficios económicos en el corto plazo mientras genera procesos acumulativos de habituación de la fauna, transformación del hábitat, expansión de infraestructura, aumento del valor del suelo o dependencia económica respecto de una actividad vulnerable a cambios ambientales y sociales. La responsabilidad no se termina, por tanto, en evitar daños inmediatos y visibles. También exige considerar la trayectoria que una decisión inaugura, la posibilidad de que sus efectos se acumulen y las condiciones que serán heredadas por las generaciones futuras. Esta dimensión resulta particularmente relevante en ecosistemas frágiles y en actividades que dependen de especies sensibles, donde la pérdida de calidad ecológica puede avanzar de manera gradual antes de manifestarse como un deterioro evidente.

Sin embargo, una perspectiva centrada exclusivamente en ecosistemas, especies o generaciones futuras puede dejar insuficientemente atendido el bienestar de los animales individuales. La ética animal introduce una dimensión adicional al reconocer que los organismos sintientes poseen intereses propios relacionados, entre otros aspectos, con evitar el dolor, el miedo y el sufrimiento. Singer (1975) cuestionó la exclusión de los intereses animales de la deliberación moral y sostuvo que la capacidad de sufrir constituye una base relevante para su consideración. DeGrazia (2018), desde una discusión más amplia sobre estatus moral, señala que los enfoques basados en la sintiencia reconocen que la capacidad de experimentar estados positivos y negativos genera intereses que merecen consideración moral directa.



Esta consideración es fundamental para el turismo de naturaleza porque la conservación de una especie y el bienestar de sus individuos no siempre son equivalentes. Una actividad puede no amenazar la viabilidad poblacional y, al mismo tiempo, producir miedo, estrés, alteración del descanso, condicionamiento alimentario o interacciones no elegidas en los individuos expuestos de manera recurrente a los visitantes. La ética animal obliga así a incorporar una escala de evaluación que puede quedar invisibilizada en los enfoques exclusivamente conservacionistas. La revisión de Winter (2020) muestra que el turismo ha utilizado animales bajo múltiples lógicas morales y que el antropocentrismo continúa ocupando una posición dominante, mientras que las aproximaciones centradas en bienestar, derechos y consideración moral buscan reconocer a los animales como sujetos de intereses y no únicamente como componentes del producto turístico.

El tránsito hacia una bioética del turismo de naturaleza no implica sustituir una perspectiva antropocéntrica por una única posición biocéntrica, ecocéntrica o animalista. El problema central es precisamente que estas escalas de consideración pueden entrar en conflicto. La protección de un ecosistema puede exigir restricciones sobre determinadas actividades económicas locales; una iniciativa que mejora los ingresos comunitarios puede incrementar la presión sobre animales silvestres; una estrategia orientada a conservar una especie puede justificar intervenciones perjudiciales para ciertos individuos; y una política estricta de protección puede ignorar necesidades humanas legítimas o formas históricas de relación con el territorio. La aportación de la bioética consiste en hacer visibles estos conflictos, identificar a los sujetos afectados y proporcionar principios para deliberar sobre beneficios, daños, justicia y responsabilidad.

En este sentido, una bioética aplicada al turismo de naturaleza debe operar simultáneamente en tres dimensiones interdependientes. La dimensión humana comprende el bienestar, la autonomía, la justicia distributiva, la participación y las condiciones de vida de las comunidades vinculadas con los territorios turísticos. La dimensión animal considera la sintiencia, los intereses, la agencia y las condiciones de bienestar de los individuos involucrados directa o indirectamente en la actividad. La dimensión ecosistémica incorpora la biodiversidad, las relaciones ecológicas, la resiliencia, la integridad de los hábitats y la responsabilidad respecto de sus condiciones futuras. La necesidad de ampliar la consideración moral hacia los animales dentro del turismo y de



reconocer que estos suelen ser tratados como objetos o instrumentos ha sido señalada de manera creciente en la literatura especializada (Winter, 2020; Fakfare et al., 2024).

Por tanto, la bioética ofrece al turismo de naturaleza algo distinto de un nuevo sistema de certificación o una lista adicional de buenas prácticas. Proporciona un marco para interrogar las bases morales de decisiones que suelen presentarse como exclusivamente técnicas. Preguntar cuántos visitantes admite un sitio es una cuestión de manejo; preguntar quién define el nivel de daño aceptable, qué intereses son considerados, quién recibe los beneficios, qué seres soportan los costos y qué obligaciones existen hacia el futuro constituye una cuestión bioética. Bajo esta perspectiva, el turismo de naturaleza se configura como un espacio de deliberación sobre los límites del aprovechamiento de la vida y sobre las responsabilidades que emergen cuando la conservación, el bienestar y los intereses humanos no coinciden plenamente. Esta base conceptual permite examinar, en la siguiente sección, las tensiones bioéticas concretas que surgen entre conservación y perturbación ecológica, entre aprovechamiento y mercantilización, y entre las distintas dimensiones del bienestar.

4. Tensiones bioéticas en el turismo de naturaleza: conservación, aprovechamiento y bienestar

Las relaciones entre turismo de naturaleza, conservación y bienestar no pueden interpretarse mediante una oposición simple entre actividades beneficiosas y perjudiciales. Una misma práctica puede generar recursos para proteger un ecosistema, favorecer la economía de una comunidad y fortalecer la valoración social de una especie, mientras produce perturbaciones sobre animales individuales, modifica procesos ecológicos o distribuye de manera desigual los costos y beneficios derivados del aprovechamiento turístico. La dificultad bioética surge precisamente porque los valores en conflicto pueden ser legítimos y porque los efectos positivos observados en una dimensión no neutralizan necesariamente los daños producidos en otra.

La literatura sobre turismo y conservación muestra que los resultados de estas actividades dependen de las características ecológicas del sitio, las especies involucradas, la intensidad de uso, las prácticas de los operadores, el comportamiento de los visitantes y las condiciones de



gobernanza. Por ello, no resulta adecuado atribuir una valoración ética general al turismo de naturaleza como categoría. La evaluación debe dirigirse hacia prácticas concretas y considerar quiénes reciben los beneficios, quiénes soportan los costos, qué daños son evitables, cuáles son acumulativos y qué intereses humanos y no humanos intervienen en cada situación.

Desde una perspectiva bioética, las tensiones del turismo de naturaleza pueden organizarse alrededor de tres relaciones fundamentales. La primera se produce entre los beneficios potenciales para la conservación y las perturbaciones derivadas de la actividad turística. La segunda surge entre el aprovechamiento económico de la biodiversidad y su transformación en un producto sometido a las expectativas del mercado. La tercera aparece cuando el bienestar humano y comunitario, el bienestar de los animales individuales y la integridad de los ecosistemas no evolucionan en la misma dirección. Estas tensiones se encuentran estrechamente relacionadas y, en la práctica, deben analizarse de manera integrada.

4.1. Conservación frente a perturbación ecológica

Uno de los argumentos más frecuentes a favor del turismo de naturaleza sostiene que la utilización no extractiva de la biodiversidad puede generar incentivos económicos para su conservación. Bajo esta lógica, la permanencia de especies, hábitats y paisajes adquiere un valor económico capaz de competir con formas extractivas de aprovechamiento. Los ingresos procedentes de entradas, permisos, servicios de interpretación, alojamiento, transporte y observación de fauna pueden contribuir al financiamiento de áreas protegidas, investigación, vigilancia y restauración, además de generar oportunidades económicas vinculadas con la permanencia de los ecosistemas (Higginbottom, 2004; Krüger, 2005).

Esta relación puede ser particularmente relevante en territorios donde la conservación impone costos directos o indirectos a las poblaciones locales. En este contexto, la obtención de beneficios derivados de la biodiversidad puede fortalecer el respaldo social a la protección de especies y hábitats, así como reducir, bajo determinadas condiciones, la dependencia de actividades extractivas. Los modelos contemporáneos de economías no extractivas han ampliado este argumento al proponer que la observación de fauna y otras actividades vinculadas con



ecosistemas funcionales pueden integrarse dentro de estrategias que articulen objetivos de conservación y desarrollo. En ambientes marinos, por ejemplo, la propuesta de los Blue Spots busca identificar espacios donde las economías no extractivas asociadas con la biodiversidad puedan contribuir simultáneamente a la conservación y al bienestar de las poblaciones humanas (León-Solórzano et al., 2025).

Sin embargo, la capacidad de producir beneficios para la conservación no implica que la actividad turística esté exenta de consecuencias ecológicas. La presencia humana constituye una forma de perturbación capaz de modificar las condiciones bajo las cuales los organismos utilizan el espacio y distribuyen su tiempo entre actividades fundamentales. La proximidad de visitantes, vehículos y embarcaciones, así como la exposición al ruido, iluminación y tránsito recurrente, puede modificar patrones de vigilancia, desplazamiento, alimentación, descanso y uso del hábitat. La magnitud y dirección de estas respuestas dependen de la especie, el contexto ecológico, la historia de exposición y las características de la perturbación, por lo que no existe una relación uniforme entre intensidad turística y respuesta biológica (Bateman & Fleming, 2017).

La complejidad aumenta porque las respuestas conductuales inmediatas no constituyen indicadores suficientes de las consecuencias ecológicas a largo plazo. La ausencia de huida ante la presencia humana puede interpretarse como tolerancia, pero también puede reflejar procesos de habituación cuyas consecuencias dependen del contexto. Del mismo modo, una respuesta visible de desplazamiento no demuestra necesariamente un efecto poblacional significativo. Bateman y Fleming (2017) advierten sobre las dificultades metodológicas para establecer inferencias generales a partir de respuestas aisladas y sobre la necesidad de distinguir entre cambios conductuales, respuestas fisiológicas y consecuencias demográficas. Esta distinción tiene una relevancia bioéticamente fundamental, ya que tanto la subestimación como la sobreestimación del daño pueden conducir a decisiones poco fundamentadas.

Los efectos de la perturbación turística también pueden ser acumulativos. Un encuentro aislado entre visitantes y fauna puede tener consecuencias limitadas, mientras que la repetición diaria de aproximaciones durante periodos ecológicamente sensibles puede modificar el balance



energético, interferir con el descanso o favorecer el desplazamiento de áreas preferentes del hábitat. La intensidad del turismo no debe evaluarse únicamente mediante el número total de visitantes, sino también considerando su distribución espacial y temporal, la frecuencia de las interacciones y la sensibilidad ecológica del periodo en que ocurren. En consecuencia, un nivel constante de uso turístico puede tener implicaciones diferentes dependiendo de las etapas de reproducción, crianza, migración o escasez de recursos.

Esta complejidad cuestiona la aplicación de una capacidad de carga entendida únicamente como un número máximo de visitantes. Desde una perspectiva ecológica y bioética, definir los límites de uso requiere incorporar variabilidad temporal, heterogeneidad espacial y respuestas específicas de los organismos involucrados. El manejo debe ser adaptativo y capaz de modificar rutas, distancias, horarios, temporadas y condiciones de acceso en función de la evidencia científica. La integración de la ecología del comportamiento con el manejo del turismo ha sido propuesta como una vía para identificar mecanismos de perturbación y desarrollar estrategias de conservación más sensibles a las respuestas de la fauna (Chock et al., 2025).

El dilema bioético aparece cuando los beneficios de la actividad dependen de mantener un nivel de perturbación. La observación de fauna requiere proximidad suficiente para satisfacer las expectativas del visitante, mientras que la reducción del impacto puede exigir distancias, restricciones temporales o limitaciones de acceso que disminuyan la frecuencia y calidad percibida en la experiencia turística. En este contexto, la gestión enfrenta una decisión que no es exclusivamente técnica: debe establecer qué nivel de afectación resulta aceptable, qué beneficios podrían justificarlo y qué sujetos deben ser considerados en esa decisión.

El dilema bioético no consiste, por tanto, en exigir una ausencia absoluta de interacción entre seres humanos y naturaleza. Una exigencia de impacto cero hace imposible gran parte de las actividades humanas, incluida la investigación científica y muchas acciones de conservación. La cuestión relevante es si el daño producido es necesario, proporcional a los beneficios, reducido hasta niveles razonablemente evitables y sometido a revisión cuando aparece nueva evidencia. Bajo esta perspectiva, el beneficio conservacionista no funciona como una autorización general



para producir cualquier nivel de perturbación. La conservación y la no maleficencia deben ser evaluadas simultáneamente.

4.2. Aprovechamiento frente a mercantilización de la naturaleza

El turismo de naturaleza se sustenta en una paradoja económica y moral. Para generar incentivos destinados a conservar la biodiversidad, convierte paisajes, especies y encuentros con organismos en elementos capaces de producir valor económico. Este proceso puede favorecer la protección de la naturaleza, pero también puede reducir su valoración a la capacidad de satisfacer expectativas turísticas. La diferencia entre aprovechamiento y mercantilización no depende únicamente de que exista un intercambio económico, sino de la medida en que las exigencias del mercado comienzan a determinar la forma en que los organismos, los ecosistemas y las relaciones culturales deben comportarse para mantener su atractivo.

La biodiversidad turística no se incorpora al mercado de manera homogénea. Determinadas especies concentran una proporción considerable de la atención pública debido a su tamaño, rareza, apariencia, comportamiento o significado cultural. Esta preferencia puede generar beneficios importantes para su conservación y, en ocasiones, contribuir indirectamente a proteger los hábitats que comparten con otras especies. Sin embargo, también puede producir una jerarquización de la biodiversidad basada en su capacidad para generar experiencias comercializables. Bajo esta lógica, las especies carismáticas adquieren visibilidad, mientras que organismos menos atractivos para el mercado permanecen fuera de las prioridades turísticas, aun cuando desempeñen funciones ecológicas fundamentales.

La mercantilización se vuelve particularmente problemática cuando la imprevisibilidad propia de los procesos naturales entra en conflicto con la necesidad comercial de garantizar experiencias satisfactorias para los visitantes. La fauna silvestre no responde a horarios turísticos ni puede asegurar su presencia en un sitio determinado. Sin embargo, operadores y visitantes pueden desarrollar expectativas de encuentros frecuentes, cercanos y fotografiables. Esta presión puede favorecer prácticas destinadas a incrementar la predictibilidad, entre ellas la alimentación



artificial, el condicionamiento de animales, la modificación de rutas, la persecución o la aproximación excesiva.

La alimentación artificial representa un ejemplo particularmente claro de esta tensión. Desde la perspectiva de la experiencia turística, puede incrementar la probabilidad de observación y facilitar encuentros cercanos. Desde una perspectiva ecológica y de bienestar, puede modificar patrones de alimentación, movimiento y asociación con seres humanos, además de incrementar la concentración espacial de individuos y alterar relaciones intraespecíficas e interespecíficas. El problema bioético no radica exclusivamente en determinar si la práctica produce una disminución poblacional, sino en evaluar cómo transforma la autonomía conductual de los animales y en qué medida sus necesidades biológicas son subordinadas a las expectativas del visitante.

La manipulación y las interacciones forzadas plantean un conflicto aún más directo. Fotografías con animales, contacto físico, persecución para obtener mejores imágenes o modificación deliberada de la conducta pueden presentarse al visitante como oportunidades de conexión con la naturaleza. Sin embargo, la experiencia emocional positiva del turista no constituye evidencia del bienestar del animal involucrado. Moorhouse et al. (2015) mostraron que las actividades turísticas con fauna presentan consecuencias heterogéneas para la conservación y el bienestar y que los visitantes no siempre cuentan con información suficiente para reconocer prácticas perjudiciales. Esta discrepancia entre percepción e impacto constituye un problema central, porque permite que actividades potencialmente dañinas mantengan legitimidad social mediante discursos de educación o conservación.

La literatura reciente también muestra que el comportamiento ético del turista depende de factores que exceden la disponibilidad de información. Las normas personales, las percepciones morales y las estrategias institucionales pueden influir en las decisiones relacionadas con actividades turísticas que involucran animales (Fakfare et al., 2024). Esto significa que la responsabilidad no puede trasladarse exclusivamente al consumidor mediante la expectativa de que elija correctamente entre una oferta compleja y frecuentemente opaca. Los operadores,



autoridades y organizaciones responsables de la regulación conservan obligaciones propias respecto de las prácticas que permiten, promueven o presentan como aceptables.

Desde una perspectiva bioética, la cuestión central es si los seres vivos son reconocidos como sujetos con intereses o únicamente como medios para producir experiencias humanas. Esta distinción resulta especialmente relevante en el turismo de fauna. Winter (2020) identifica la persistencia de perspectivas antropocéntricas e instrumentales en las relaciones turísticas con los animales y muestra la necesidad de incorporar enfoques de bienestar, derechos, utilitarismo y ecocentrismo en su análisis. La transformación de un animal en atractivo turístico no es problemática simplemente porque genere ingresos, sino cuando su valor comercial desplaza o subordina la consideración de sus necesidades, intereses y capacidad de experimentar estados negativos.

No obstante, el análisis bioético debe evitar una oposición simplista entre valor económico y valor intrínseco. La generación de ingresos puede constituir un mecanismo efectivo de protección y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones humanas vinculadas a un territorio. El conflicto aparece cuando el valor económico se convierte en el criterio predominante para decidir qué debe conservarse, cómo debe utilizarse y qué nivel de intervención resulta aceptable. En ese momento, la continuidad de la conservación puede quedar supeditada a la rentabilidad del atractivo y la naturaleza corre el riesgo de ser protegida únicamente mientras mantenga su capacidad de generar demanda e ingresos.

Por ello, una bioética del turismo de naturaleza debe reconocer la legitimidad del aprovechamiento de la biodiversidad sin asumir que todas las formas de uso no extractivo son moralmente equivalentes. La observación responsable y respetuosa, la interpretación ambiental y la participación comunitaria no pueden evaluarse de la misma manera que el condicionamiento, la manipulación o la exposición reiterada de animales a interacciones impuestas por actividades humanas. El criterio diferenciador debe considerar la naturaleza del beneficio, la magnitud, duración y evitabilidad del daño, la distribución de las ganancias y la consideración moral otorgada a los organismos y ecosistemas involucrados.



4.3. Bienestar humano, bienestar animal e integridad ecosistémica

La noción de bienestar ocupa una posición central en el discurso del turismo sostenible, pero con frecuencia se utiliza de manera restringida. En numerosos proyectos, el bienestar se identifica principalmente con indicadores humanos como empleo, ingresos, infraestructura o acceso a oportunidades económicas. Estas dimensiones son fundamentales, pero no agotan las implicaciones del turismo de naturaleza. Una perspectiva bioética requiere reconocer al menos tres niveles interdependientes de evaluación: el bienestar humano y comunitario, el bienestar de los animales involucrados y la integridad de los ecosistemas donde se desarrolla la actividad.

El bienestar humano y comunitario comprende más que la generación de ingresos. Incluye la capacidad de participar en las decisiones, mantener control significativo sobre el territorio y la actividad turística, preservar relaciones sociales y culturales, acceder de manera justa a los beneficios y evitar una distribución desproporcionada de los costos. Scheyvens (1999) propuso analizar el ecoturismo mediante dimensiones económicas, sociales, psicológicas y políticas del empoderamiento comunitario, mostrando que una comunidad puede recibir ingresos y permanecer, al mismo tiempo, subordinada en los procesos de decisión. Este planteamiento resulta esencial para evitar que el bienestar sea reducido a la presencia de empleo o al crecimiento de indicadores económicos agregados.

Además, las comunidades no constituyen unidades homogéneas. Los beneficios y costos pueden distribuirse de manera diferente según las relaciones internas de poder y el acceso a recursos, propiedad, capacitación y espacios de decisión. El análisis de Scheyvens (2000) sobre la participación de las mujeres en el ecoturismo muestra la necesidad de examinar quiénes participan realmente en las oportunidades creadas por el turismo y qué transformaciones sociales acompañan a los beneficios económicos. Una evaluación bioética del bienestar comunitario requiere, por tanto, analizar la distribución interna de beneficios y capacidad de decisión, y no solamente la relación agregada entre turismo e ingreso local.



Su incorporación modifica sustancialmente la evaluación del turismo de naturaleza porque desplaza parte de la atención desde la conservación de poblaciones hacia las experiencias de los individuos. La viabilidad de una población constituye un objetivo fundamental de conservación, pero no permite inferir que los animales expuestos a la actividad turística se encuentren en condiciones adecuadas de bienestar. Un animal puede pertenecer a una población estable y, al mismo tiempo, experimentar miedo, estrés, privación, alteración del descanso o interacciones recurrentes que afectan negativamente su experiencia individual.

La ética animal proporciona fundamentos para reconocer esta diferencia. La consideración moral basada en la sintiencia sostiene que la capacidad de experimentar estados positivos y negativos genera intereses que no deben ser excluidos de la deliberación simplemente porque pertenezcan a organismos no humanos (Singer, 1975; DeGrazia, 2018). En el turismo, esta perspectiva obliga a preguntar no solo si una actividad contribuye a conservar una especie, sino también qué ocurre con los individuos que hacen posible la experiencia turística. El análisis debe considerar la intensidad y duración de la exposición, la posibilidad de evitar la interacción, las modificaciones conductuales y las condiciones bajo las cuales el encuentro se produce.

El tercer nivel corresponde a la integridad ecosistémica. Utilizar la expresión bienestar ecosistémico exige precaución conceptual, pues los ecosistemas no experimentan bienestar en el mismo sentido que los organismos sintientes. Por ello, resulta más preciso referirse a integridad ecológica, entendida en relación con la conservación de la estructura, las funciones, las interacciones, la diversidad y la capacidad de respuesta de los sistemas ecológicos. Esta dimensión impide que la evaluación se concentre únicamente en especies atractivas o animales directamente involucrados en las experiencias turísticas.

La integridad ecosistémica puede verse afectada por procesos que no resultan inmediatamente perceptibles para los visitantes. La expansión de infraestructura, la fragmentación, el incremento del tránsito, la producción de residuos, la contaminación acústica y lumínica y la concentración de visitantes pueden transformar gradualmente las condiciones ecológicas de un sitio. Estudios recientes han señalado la necesidad de incorporar evaluaciones especiales del riesgo ecológico en



el turismo comunitario dentro de áreas sensibles, reconociendo que los beneficios sociales y económicos pueden coexistir con riesgos ambientales cuya distribución territorial requiere medidas específicas de reducción y manejo (Zeng et al., 2024).

La principal dificultad bioética emerge porque estos tres niveles no siempre evolucionan de manera convergente. Es posible identificar al menos cuatro escenarios generales. En el primero, el turismo genera beneficios comunitarios, contribuye a la conservación y mantiene niveles reducidos de perturbación, por lo que las dimensiones tienden a reforzarse mutuamente. En el segundo, la actividad mejora el bienestar humano, pero produce costos para animales o ecosistemas. En el tercero, una estrategia de conservación protege procesos ecológicos, pero restringe actividades locales sin mecanismos suficientes de participación o compensación. En el cuarto, el turismo produce beneficios económicos limitados mientras genera simultáneamente perturbación ecológica y afectaciones al bienestar animal.

Estos escenarios muestran por qué una evaluación basada en un único indicador puede conducir a conclusiones incompletas. El aumento del ingreso no demuestra justicia; la estabilidad de una población no demuestra bienestar individual; la existencia de un área protegida no garantiza integridad ecológica; y la satisfacción del visitante no demuestra que la experiencia sea ética. De igual manera, la presencia de algún impacto no permite concluir automáticamente que una actividad sea injustificable. La deliberación bioética requiere analizar la magnitud, distribución, necesidad, reversibilidad y temporalidad de los beneficios y daños.

Un aspecto particularmente problemático es la posibilidad de compensar conceptualmente el daño en una dimensión mediante beneficios en otra. La generación de empleo puede utilizarse para justificar perturbaciones sobre la fauna; el financiamiento de programas de conservación puede presentarse como razón suficiente para tolerar daños individuales; y la protección de un ecosistema puede utilizarse para legitimar la exclusión de comunidades de decisiones que afectan sus territorios. Desde una perspectiva bioética, estas compensaciones no pueden aceptarse automáticamente. Los beneficios económicos, ecológicos y sociales poseen naturaleza diferente y no siempre son intercambiables.



La existencia de conflictos entre bienestar humano, bienestar animal e integridad ecosistémica tampoco implica que una de estas dimensiones deba ocupar siempre una posición jerárquicamente superior. Una bioética del turismo de naturaleza requiere deliberación contextual. La relevancia de cada dimensión dependerá de la vulnerabilidad de los sujetos afectados, la magnitud del daño, la disponibilidad de alternativas, la reversibilidad de las consecuencias y la distribución de beneficios y cargas. Esta posición evita tanto un antropocentrismo que reduzca la naturaleza a instrumento como una interpretación de la conservación que ignore las necesidades y derechos legítimos de las comunidades humanas.

La literatura contemporánea sobre animales en turismo también ha comenzado a cuestionar la representación de los animales como elementos pasivos de la experiencia. Las aproximaciones que incorporan agencia y relaciones humano-animal permiten analizar cómo las prácticas turísticas construyen determinadas formas de encuentro y cómo la conducta de los animales influye en ellas. Speiran y Hovorka (2024) plantean la necesidad de incorporar a los animales de manera más sustantiva en el análisis del turismo de fauna, superando su tratamiento exclusivo como recursos, productos o componentes del escenario turístico. Esta ampliación es consistente con una perspectiva bioética que reconoce la pluralidad de sujetos, escalas e intereses presentes en el turismo de naturaleza.

En consecuencia, la tensión entre los tres niveles de bienestar constituye algo más que un problema de equilibrio administrativo. Se trata de una cuestión normativa sobre la forma en que se reconocen y ponderan intereses distintos. Una actividad turística bioéticamente defendible debería demostrar no sólo que produce beneficios, sino que identifica los daños que genera, reduce aquellos que pueden evitarse, distribuye de manera justa las cargas y reconoce que los intereses de los animales y la integridad de los ecosistemas poseen relevancia más allá de su utilidad económica.

Las tres tensiones examinadas muestran que la conservación, el aprovechamiento y el bienestar mantienen relaciones dinámicas y potencialmente conflictivas. El turismo puede constituir un



instrumento de conservación y, simultáneamente, una fuente de perturbación; puede transformar el valor económico de la biodiversidad en un incentivo para protegerla y, al mismo tiempo, someterla a procesos de mercantilización; y puede generar bienestar para determinados actores mientras traslada costos hacia otros seres humanos, animales o ecosistemas. El problema bioético fundamental consiste, por tanto, en establecer criterios que permitan deliberar sobre estos conflictos sin reducirlos a una sola dimensión.

Esta necesidad conduce a una cuestión adicional. Las tensiones descritas no ocurren en un vacío institucional, sino dentro de territorios caracterizados por relaciones de propiedad, desigualdad, conocimiento, autoridad y capacidad de decisión. Determinar qué actividades se permiten, quién controla el acceso, cómo se distribuyen los ingresos y quién define los límites aceptables de perturbación son cuestiones de justicia y gobernanza. Por ello, el análisis de las tensiones bioéticas debe complementarse con el examen de las relaciones entre comunidades locales, empresas, visitantes, organizaciones de conservación y autoridades, aspecto que se aborda en la siguiente sección.

5. Justicia ambiental, comunidades locales y gobernanza

Las tensiones entre conservación, aprovechamiento y bienestar no ocurren en territorios socialmente neutros. El turismo de naturaleza se desarrolla en espacios habitados, regulados y disputados, donde comunidades locales, empresas, autoridades, operadores turísticos y organizaciones de conservación poseen capacidades desiguales para decidir cómo se aprovecha la biodiversidad, quién recibe los beneficios y quién asume los costos. Por ello, una evaluación bioética no puede limitarse a medir impactos ecológicos o económicos; debe incorporar justicia, participación y gobernanza.

La participación comunitaria, aunque es un principio recurrente del ecoturismo, puede asumir formas muy distintas. En su versión más limitada, las comunidades son integradas como proveedoras de servicios o mano de obra dentro de proyectos diseñados por actores externos. En una forma más sustantiva, participan en la planeación, definen límites, controlan parte de los recursos generados y tienen capacidad real para modificar decisiones. Esta diferencia es central,



porque la generación de empleo no sustituye la autonomía ni garantiza justicia. Scheyvens (1999) plantea que el ecoturismo debe evaluarse considerando el empoderamiento económico, social, psicológico y político, no solo la derrama económica.

Además, las comunidades no son homogéneas. Los beneficios y costos pueden distribuirse de manera desigual según género, edad, propiedad, posición económica o acceso a la toma de decisiones. Scheyvens (2000) advierte que proyectos aparentemente neutrales pueden reproducir desigualdades cuando no consideran cómo se distribuyen internamente las oportunidades. Por ello, el bienestar comunitario debe evaluarse atendiendo quién participa, quién decide y quién se beneficia realmente.

La justicia ambiental también exige considerar las cargas territoriales del turismo. Los ingresos pueden extenderse hacia empresas y visitantes externos, mientras que la presión sobre agua, suelo, residuos, movilidad, biodiversidad y vida comunitaria permanece en el sitio receptor. Asimismo, las políticas de conservación asociadas al turismo pueden restringir prácticas locales de subsistencia o manejo tradicional. Sajib et al. (2022) cuestionan los modelos que presentan el turismo como solución sostenible mientras subordinan prácticas ecoculturales y conocimientos locales a intereses económicos externos.

El conocimiento ecológico local debe reconocerse como una dimensión de justicia y no solo como una fuente instrumental de información. Las comunidades pueden poseer saberes sobre ciclos estacionales, especies, sitios sensibles y formas de manejo construidas históricamente. Incorporar estos saberes únicamente cuando mejoran el producto turístico, sin reconocer a sus portadores capacidad de decisión, constituye una participación limitada.

La gobernanza bioética del turismo de naturaleza debe establecer mecanismos claros de representación, transparencia, distribución de beneficios, resolución de conflictos y revisión de decisiones. También debe incorporar los intereses de sujetos no humanos. Los animales y ecosistemas no participan directamente en los espacios institucionales, pero sus intereses pueden y deben ser representados mediante evidencia científica, regulación y responsabilidad



institucional. La literatura sobre ética animal en turismo muestra que las preocupaciones por bienestar han influido en políticas organizacionales y códigos de conducta, aunque persisten prácticas problemáticas y una demanda turística de interacciones cercanas con animales (Fakfare et al., 2024).

Por tanto, la responsabilidad no puede recaer solo en el turista. Los operadores diseñan las experiencias, las autoridades regulan y vigilan, las organizaciones de conservación legitiman prácticas, las plataformas promocionan actividades y las comunidades deben tener capacidad real de decisión. Una gobernanza bioética requiere distribuir estas responsabilidades y hacer visibles las asimetrías de poder.

En síntesis, la justicia ambiental conecta las dimensiones humana, animal y ecosistémica del turismo de naturaleza. Una actividad puede ser injusta si excluye a las comunidades de la toma de decisiones, concentra beneficios en actores externos, normaliza daños evitables sobre animales o traslada costos ecológicos hacia el futuro. Por ello, la pregunta no es únicamente cómo hacer viable una actividad turística, sino quién decide, con qué legitimidad, bajo qué criterios y con qué consecuencias.

6. Propuesta de un Marco Bioético Integral para el Turismo de Naturaleza

El análisis anterior muestra que la sostenibilidad es necesaria, pero insuficiente para evaluar moralmente el turismo de naturaleza. Una actividad puede ser económicamente viable, generar empleo o financiar acciones de conservación y, aun así, producir daños animales, desigualdades comunitarias o deterioro ecológico acumulativo. Por ello, se propone un Marco Bioético Integral para el Turismo de Naturaleza, entendido como una herramienta conceptual de evaluación y deliberación.

El marco se organiza en cinco dimensiones interrelacionadas: conservación, no maleficencia, bienestar, justicia y responsabilidad. No busca clasificar mecánicamente una actividad como ética o no ética, sino ordenar preguntas que permitan identificar beneficios, daños, conflictos y obligaciones.



Dimensión	Pregunta bioética central
Conservación	¿La actividad contribuye efectivamente a conservar la biodiversidad?
No maleficencia	¿Qué daños produce y cuáles pueden evitarse o reducirse?
Bienestar	¿Cómo afecta al bienestar humano, animal y a la integridad ecosistémica?
Justicia	¿Cómo se distribuyen beneficios, costos y capacidad de decisión?
Responsabilidad	¿Cuáles son las consecuencias acumulativas y futuras, y quién responde por ellas?

La dimensión de conservación exige distinguir entre discurso y resultado verificable. No basta con que una actividad se denomine ecoturística o afirme apoyar la conservación; debe demostrar cómo sus ingresos, prácticas de manejo o incentivos territoriales contribuyen a mantener especies, hábitats o procesos ecológicos. La evidencia sobre ecoturismo muestra que sus resultados dependen de la planificación, regulación, escala y participación local, no solo de la intención declarada.

La no maleficencia obliga a identificar daños directos, indirectos y acumulativos. En el turismo de fauna, esto incluye estrés, alteración conductual, condicionamiento, contacto forzado o modificación de patrones de alimentación y descanso. El principio no exige impacto cero, pero sí reducir daños evitables y justificar de manera proporcional aquellos que no pueden eliminarse. La revisión de Winter (2020) muestra que los animales en turismo han sido analizados desde perspectivas de bienestar, derechos, utilitarismo y ecocentrismo, lo que confirma la necesidad de superar su consideración puramente instrumental.

La dimensión de bienestar propone evaluar tres niveles: bienestar humano y comunitario, bienestar animal e integridad ecosistémica. El primero incluye ingresos, autonomía, participación y cohesión social. El segundo atiende la experiencia de animales individuales, especialmente cuando existen miedo, estrés, dolor o interacciones no elegidas. El tercero considera estructura, funciones, resiliencia y relaciones ecológicas. Esta separación evita que un beneficio en una dimensión oculte daños graves en otra.



La justicia analiza la distribución de beneficios, costos y capacidad de decisión. Incluye justicia distributiva, procedimental y de reconocimiento. Esta dimensión es necesaria porque algunos proyectos turísticos utilizan el lenguaje de la participación mientras mantienen el control estratégico fuera del territorio. La crítica ecocultural de Sajib et al. (2022) muestra que el turismo puede mercantilizar naturaleza y cultura bajo discursos de sostenibilidad, subordinando prácticas locales y conocimientos comunitarios.

La responsabilidad introduce el horizonte temporal. Las decisiones turísticas generan trayectorias: crecimiento de visitantes, infraestructura, habituación de fauna, dependencia económica y efectos acumulativos. Por ello, una actividad debe incluir monitoreo, mecanismos de revisión, reglas para reducir o suspender prácticas dañinas y responsabilidad diferenciada entre autoridades, operadores, organizaciones, plataformas, turistas y comunidades. Fakfare et al. (2024) muestran que las estrategias organizacionales y comunicativas influyen en las normas personales y decisiones de los turistas, por lo que la responsabilidad no debe recaer únicamente en el consumidor.

La aplicación de este marco debe ser deliberativa, contextual y sensible a las particularidades de cada contexto. Una misma actividad puede ser aceptable en un sitio y problemática en otro, según la especie, el ecosistema, la intensidad de visita, las condiciones sociales y de los mecanismos de gobernanza. Por ello, este marco no debe usarse como una suma mecánica de puntuaciones, sino como una guía para hacer explícitas las tensiones y fundamentar decisiones.

En síntesis, una actividad de turismo de naturaleza no es bioéticamente aceptable solo porque sea rentable, atraiga visitantes o financie conservación. Su legitimidad depende de la relación conjunta entre contribución conservacionista, reducción del daño, bienestar multidimensional, justicia y responsabilidad.

8. Conclusiones

El turismo de naturaleza puede contribuir a la conservación y al bienestar comunitario, pero no posee legitimidad ética automática por desarrollarse en ambientes naturales, denominarse



sostenible o generar ingresos. Sus efectos dependen de la escala, la gobernanza, las especies involucradas, la distribución de beneficios y la capacidad de reducir daños ecológicos y animales.

La compatibilidad bioética requiere cinco condiciones: contribución verificable a la conservación, reducción de daños evitables, evaluación del bienestar humano y animal, protección de la integridad ecosistémica, justicia en la distribución de beneficios y costos, y responsabilidad ante consecuencias acumulativas y futuras. La ética animal resulta central porque la conservación de una especie no garantiza el bienestar de los individuos utilizados o expuestos en la experiencia turística (Winter, 2020).

Asimismo, la dimensión comunitaria no puede reducirse a empleo o derrama económica. La autonomía, la participación efectiva, el reconocimiento del conocimiento local y la distribución justa de beneficios son indispensables. La crítica ecocultural muestra que el discurso de sostenibilidad puede coexistir con mercantilización, subordinación de prácticas locales y desigualdad territorial (Sajib et al., 2022).

El Marco Bioético Integral para el Turismo de Naturaleza propuesto organiza esta evaluación mediante cinco dimensiones: conservación, no maleficencia, bienestar, justicia y responsabilidad. Su utilidad radica en hacer explícitas las tensiones entre conservar, aprovechar y procurar bienestar, evitando que los beneficios económicos o conservacionistas oculten daños sociales, animales o ecosistémicos. Así, una actividad turística será moralmente defendible solo si demuestra que sus beneficios no dependen de daños evitables ni de una distribución injusta de sus costos.

8. Referencias

- Bateman, P. W., & Fleming, P. A. (2017). Are negative effects of tourist activities on wildlife over-reported? A review of assessment methods and empirical results. *Biological Conservation*, 211, 10–19.
- Chock, R. Y., Bessa, E., Arteaga-Torres, J. D., Baker, L., Buchholz, R., Clucas, B., Nuñez, C., Pinho, G. M., Schulte, B. A., Blumstein, D. T., et al. (2025). Balancing ecotourism and wildlife management through a conservation behavior approach. *Conservation Science and Practice*, 7,



e13306. <https://doi.org/10.1111/csp2.13306>

Cobbinah, P. B. (2015). Contextualising the meaning of ecotourism. *Tourism Management Perspectives*, 16, 179–189. <https://doi.org/10.1016/j.tmp.2015.07.015>

DeGrazia, D. (2018). Animal ethics. *Routledge Encyclopedia of Philosophy*.

Fakfare, P., Lee, J.-S., Kim, J. J., Ryu, H. B., & Han, H. (2024). Animal ethics and tourism: Deepening a stimulus–organism–response (S-O-R) framework. *Journal of Travel Research*, 63(4), 940–958. <https://doi.org/10.1177/00472875231175079>

Fennell, D. A. (2008). *Ecotourism* (3rd ed.). Routledge.

Higginbottom, K. (Ed.). (2004). *Wildlife tourism: Impacts, management and planning*. Common Ground Publishing.

Jonas, H. (1984). *The imperative of responsibility: In search of an ethics for the technological age*. University of Chicago Press. La referencia cargada desarrolla precisamente la ampliación de la responsabilidad hacia la naturaleza, las generaciones futuras y los efectos de largo alcance de la acción humana.

Krüger, O. (2005). The role of ecotourism in conservation: Panacea or Pandora's box? *Biodiversity and Conservation*, 14, 579–600. <https://doi.org/10.1007/s10531-004-3917-4>

León-Solórzano, E., López-Sagástegui, C., Gómez Gutiérrez, J., Aburto-Oropeza, O., & Favoretto, F. (2025). Blue spots: A novel framework to leverage non-extractive economies for ocean conservation. *Conservation Letters*, 18, e70001. <https://doi.org/10.1111/conl.70001>

Leopold, A. (1949). *A Sand County Almanac, and Sketches Here and There*. Oxford University Press.

Moorhouse, T. P., Dahlsjö, C. A. L., Baker, S. E., D'Cruze, N. C., & Macdonald, D. W. (2015). The customer isn't always right—Conservation and animal welfare implications of the increasing demand for wildlife tourism. *PLOS ONE*, 10(10), e0138939. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0138939>

Naess, A. (1973). The shallow and the deep, long-range ecology movement: A summary. *Inquiry*, 16(1–4), 95–100. El texto cargado presenta la distinción entre ecología superficial y profunda y la crítica a la visión del ser humano separado del entramado biosférico.

Potter, V. R. (1988). *Global bioethics: Building on the Leopold legacy*. Michigan State University Press.

Sajib, S. M. S., Nicolli, F., & Alietti, A. (2022). Problematizing tourism for conservation: An eco-cultural critique on sustainability. *European Journal of Cultural Management and Policy*, 12,



11094. <https://doi.org/10.3389/ejcmp.2022.11094>

Scheyvens, R. (1999). Ecotourism and the empowerment of local communities. *Tourism Management*, 20(2), 245–249.

Scheyvens, R. (2000). Promoting women's empowerment through involvement in ecotourism: Experiences from the Third World. *Journal of Sustainable Tourism*, 8(3), 232–249.

Singer, P. (1975). *Animal liberation*. HarperCollins. Para la redacción podremos citar la obra original de 1975, aunque el archivo cargado corresponde a una edición actualizada en español.

Speiran, S. I. M., & Hovorka, A. J. (2024). Bringing animals in-to wildlife tourism. *Sustainability*, 16(16), 7155. <https://doi.org/10.3390/su16167155>

Winter, C. (2020). A review of animal ethics in tourism: Launching the Annals of Tourism Research curated collection on animal ethics in tourism. *Annals of Tourism Research*, 84, 102989. <https://doi.org/10.1016/j.annals.2020.102989>

Zanella, D. C., Sganzerla, A., & Pessini, L. (2019). V. R. Potter's global bioethics. *Ambiente & Sociedade*, 22, e02081.

Zeng, Y., Wang, L., & Zhong, L. (2024). Measuring and reducing the ecological risk of community tourism for ecosystem conservation. *Ecological Indicators*, 166, 112493. <https://doi.org/10.1016/j.ecolind.2024.112493>